

AVISO
SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DEL SEACE EN EL
MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020

El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**, en atención al Decreto de Urgencia N° 070-2020, ha implementado el Procedimiento Especial de Selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a fin que las Entidades efectúen convocatorias para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario previsto en el “Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial”.

Al respecto, considerando que, el artículo 20 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, dispone que para los servicios de mantenimiento periódico y rutinario para vías vecinales, las Entidades tienen como máximo veinte (20) días hábiles para realizar la convocatoria del procedimiento, y que, este plazo culmina el 20 de julio de 2020, se recuerda que una vez culminado el plazo antes señalado, ya no deberán realizar nuevas convocatorias con el procedimiento especial del tipo de servicio indicado.

De otro lado, de conformidad con el segundo extremo del artículo 20 y con el Anexo 16 del referido decreto de urgencia, cabe recordar que, las Entidades podrán seguir haciendo uso del referido Procedimiento Especial de Selección, en el caso de las Vías Nacionales, hasta el 18 de agosto de 2020, y para las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal previstos o vinculados en el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC hasta el 31 de diciembre de 2020.

El OSCE exhorta a las Entidades a cumplir con lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 070-2020 y en el Anexo N° 16 “Procedimiento especial de selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario”.

Para consultas sobre el aviso, comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE.

Jesús María, 21 de julio de 2020.

DIRECCIÓN DEL SEACE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE